

**COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
ASAMBLEA ORDINARIA VIRTUAL
CELEBRADA EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
A TRAVES DE LA PLATAFORMA ZOOM.US
ID DE REUNIÓN: 839 6280 4564, CÓDIGO DE ACCESO: 704305**

Lcda. Vignary Rivas CPC 32.702: Buenas tardes estimados colegas. Bienvenidos a esta asamblea ordinaria correspondiente al mes de Noviembre de 2020. De acuerdo a los Estatutos Sociales de la Asociación Civil Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua esta la convocatoria única fue publicada el miércoles 28 de Octubre de 2020 en el diario El Siglo, así como en nuestras redes sociales, twitter, instagram y facebook, así mismo, se envió correo electrónico y mensaje de texto a nuestros agremiados, considerándose válidamente constituida. Se designa Director de Debate a esta asamblea ordinaria virtual al **Lcdo. Rafael Pérez C.P.C. 56.885**.....

El Director de Debate procede a dar lectura al reglamento interno de debate.....
El Director de Debate procede a dar lectura a la convocatoria del día.....

.....**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA**.....
.....**Rif: J-07559992-6**.....

.....**CONVOCATORIA ÚNICA**.....

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Asociación Civil Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua y luego de analizar otras disposiciones legales relativas a la celebración asambleas virtuales y validez del voto electrónico con la presencia y la concurrencia de los agremiados para la toma de decisiones, se convoca a la realización de la **ASAMBLEA ORDINARIA VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020**, que se efectuará el día Lunes 02/11/2020 a través de la Plataforma: ZOOM.US Dirección Virtual:
<https://us02web.zoom.us/j/83962804564?pwd=TIIVOXdKb0pNZIZFem5mQVRBUFnZz09> ID de reunión: 839 6280 4564, Código de acceso: 704305. Hora de Inicio de la Asamblea: 02:00pm.....

.....**CONSIDERACIONES GENERALES:**.....

- 1- El horario de acreditación será de: 01:00 pm a 02:00pm. No se aceptarán agremiados que soliciten su aceptación posterior a las 02:00pm.....
- 2- Con el fin de garantizar la identidad del agremiado, el mismo, al momento de solicitar su ingreso en la plataforma ZOOM.US para participar en la asamblea virtual, debe identificarse, colocando su número de cédula de identidad y número de CPC en el nombre de usuario a mostrar. Ejemplo CPC XX.XXX CI XX.XXX.XXX.....
- 3- Cada agremiado, al inicio de la asamblea, deberá activar el video y mostrar su imagen junto con su documento de identidad, bien sea cédula de identidad, pasaporte o carnet de agremiado para efectos de la grabación, una vez mostrada, podrá apagar el video para permitir la fluidez de la conectividad.....
- 4- El agremiado, para ser aceptado en la asamblea virtual, deberá estar solvente con el Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, a tal efecto se coloca a disposición el correo electrónico: tesoreriaccpea@gmail.com, para solicitud de estados de cuenta y notificaciones de pagos.....

La Asamblea será considerada válidamente constituida con el número de asistentes (Artículo 29 de los Estatutos Sociales), para deliberar sobre los siguientes particulares:.....

.....**ORDEN DEL DÍA**.....

- 1- Lectura de Resolución N° 002-2020 de fecha 26 de Octubre de 2020, emanada de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, para la realización de asambleas virtuales.....
- 2- Minuto de silencio por los Contadores Públicos y familiares fallecidos.....
- 3- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria del mes de Enero de 2020, celebrada en fecha 16 de Enero de 2020.....
- 4- Informe de gestión de la Junta Directiva, Órganos y Organismos auxiliares del CCPEA.....
- 5- Consideración y aprobación del aumento de la Cuota de Mantenimiento del Centro Social del Contador Público de Aragua.....
- 6- Consideración y aprobación del aumento de la Cuota de Mantenimiento para las Sedes y Operatividad del CCPEA.....
- 7- Consideración y aprobación de la Reforma Parcial del Instrumento que Fija el Monto del Servicio RAP.....
- 8- Defensa Gremial.....
- 9- Varios.....

Por la Junta Directiva, Lcda. Vigmary Rivas (Presidente) y Lcdo. Francisco Acevedo (Secretario General).....

Director de debates: Se abre el derecho de palabras para la consideración de la agenda del día. No habiendo ninguna consideración con respecto al orden del día, se somete a consideración de la asamblea la aprobación del orden del día, los que estén de acuerdo, por favor hacerlo con la señal de costumbre. Aprobado con 9 votos de un quórum de 9 asistentes. Iniciamos el primer punto.....

1- Lectura de Resolución N° 002-2020 de fecha 26 de Octubre de 2020, emanada de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, para la realización de asambleas virtuales.....

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: A continuación hago lectura de la resolución emanada de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua:.....

.....**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**.....

.....**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA**.....

.....**RESOLUCIÓN N° 002 – 2020**.....

.....**(Del 26 de Octubre de 2020)**.....

Por la cual se Decreta la realización de ASAMBLEAS DE FORMA VIRTUAL a través de la plataforma ZOOM.US. y/u otras plataformas digitales.

.....**CONSIDERANDO**.....

Que en fecha 12 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia la enfermedad infecciosa producida por el virus conocido como CORONAVIRUS (COVID-19), que afecta a todos los continentes.....

.....**CONSIDERANDO**.....

Que de conformidad con lo indicado en los decretos 4.160 (G.O. N° 6.519 Extraordinario de fecha: 13/03/2020), 4.186 (G.O. N° 6.528 Extraordinario de fecha: 12/04/2020), 4.194 (G.O. N° 6.535 Extraordinario de fecha: 12/05/2020), 4.230 (G.O. N° 6.542 Extraordinario de fecha: 11/06/2020), 4.247 (G.O. N° 6.554 Extraordinario de fecha: 10/07/2020), 4.260 (G.O. No.6.560 Extraordinario de fecha (08/08/2020), declaran el Estado de Alarma Nacional por pandemia mundial COVID - 19, y a la fecha subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que motivó tal declaratoria.....

CONSIDERANDO.....

Que el artículo 15 de la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública señala en el literal 8, como fin de los Colegios de Contadores Públicos “Promover todas las gestiones necesarias para la completa realización de los objetivos del Colegio”.....

CONSIDERANDO.....

Que el método de participación de los agremiados en la toma de decisiones, consagrado en la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública y su Reglamento, en concordancia con el artículo 20 de los Estatutos Sociales del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua que establece: “La asamblea es la suprema autoridad del Colegio y estará integrada por todos sus miembros efectivos.”.....

CONSIDERANDO.....

Que el artículo 29 de los Estatutos Sociales del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua señala: “La asamblea ordinaria se llevará a efecto con el número de miembros efectivos que asistan. Estos para poder ejercer el derecho al voto deberán estar solventes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de estos Estatutos.”.....

CONSIDERANDO.....

Que el COVID-19 motivó la Emergencia Humanitaria Mundial e impuso un cambio sobre el funcionamiento de la sociedad. De la mano con la nueva normalidad a la cual tenemos que adaptarnos, no solamente nosotros, sino el mundo entero, respecto al uso de las plataformas digitales, así como a la utilización de las tecnologías como mecanismos de interacción que incluye a las asociaciones civiles y gremios profesionales que permita la toma de decisiones en pro del bienestar común de sus societarios o agremiados. Entendiendo fomentar la creación de las condiciones para que esto suceda.....

CONSIDERANDO.....

Que la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas en sus artículos 1, 2 y de manera concreta el artículo 4 que establece: “Los Mensajes de Datos tendrán la misma eficacia probatoria que la ley otorga a los documentos escritos, sin perjuicio de lo establecido en la primera parte del artículo 6 de este Decreto-Ley. Su promoción, control, contradicción y evacuación como medio de prueba, se realizará conforme a lo previsto para las pruebas libres en el Código de Procedimiento Civil.”.....

CONSIDERANDO.....

Que las herramientas tecnológicas pueden ser utilizadas válidamente y hacerlo contribuye a una mejor gestión, referido esto a la celebración de asambleas virtuales y a la validez del voto electrónico y como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid 19, en Venezuela se está aplicando la justicia electrónica de conformidad con lo dispuesto en La Sentencia No. 656 emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 30 de junio de 2000, que estableció la necesidad de adaptar el ordenamiento jurídico a las nuevas realidades sociales como consecuencia del Estado social

de Derecho y de Justicia consagrado en el artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.....

CONSIDERANDO.....

Que la celebración de las asambleas virtuales en otros países como referentes en el derecho comparado y la validez del voto electrónico no tiene impedimento alguno, en tanto y en cuanto se cumplan todas las garantías para la formación de la voluntad del órgano, pudiendo mencionar países como Argentina, Uruguay, Chile, entre otros, en el uso y práctica de las nuevas tecnologías.....

En consecuencia, los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua unánimemente, en uso de sus facultades legales y de acuerdo a los considerandos esgrimidos anteriormente:.....

RESUELVE:

Primero: Las asambleas se llevarán a cabo por vía de excepción mientras esté en vigencia el estado de alarma en el país, usando plataformas virtuales de audio y video en tiempo real, donde debe quedar grabada la sesión como medio probatorio.....

Segundo: Con el fin de garantizar la identidad del agremiado, el mismo, al momento de solicitar su ingreso en la plataforma ZOOM.US para participar en la asamblea virtual, debe identificarse, colocando su número de cédula de identidad y número de CPC en el nombre de usuario a mostrar. Ejemplo CPC XX.XXX CI XX.XXX.XXX.....

Tercero: Cada agremiado, al inicio de la asamblea, deberá activar el video y mostrar su imagen junto con su documento de identidad, bien sea cédula de identidad, pasaporte o carnet de agremiado para efectos de la grabación, una vez mostrada, podrá apagar el video para permitir la fluidez de la conectividad.....

Cuarto: Grabar la sesión correspondiente a la asamblea virtual como medio probatorio, tanto de su realización como de las decisiones allí tomadas.....

Quinto: El agremiado para ser aceptado en la asamblea virtual, deberá estar solvente con el Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, a tal efecto se coloca a disposición el correo electrónico: tesoreriaccepa@gmail.com, para solicitud de estados de cuenta y notificaciones de pagos.....

Sexto: Celebrar la Asamblea Ordinaria Virtual a través de la Plataforma ZOOM.US correspondiente mes de Noviembre de 2020, en fecha 02/11/2020, Hora: 02:00pm.....

Séptimo: Se aprueba la realización de la asamblea correspondiente al mes de Noviembre de 2020 a través de la plataforma virtual ZOOM.US, Dirección Virtual: <https://us02web.zoom.us/j/83962804564?pwd=TIIVOXdKb0pNZIZFem5mQVRBUFnZz09> ID de reunión: 839 6280 4564, Código de acceso: 704305.....

Octavo: Se aprueba como horario de acreditación de los agremiados a esta asamblea virtual: de 01:00 pm a 02:00pm. No se aceptarán agremiados que soliciten su aceptación posterior a las 02:00pm.....

Dado en la ciudad de Maracay a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020).....

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.....

Lcda. Vignary Rivas (Presidente), Lcdo. Richard Muñoz (Vicepresidente), Lcda. Lisbeika González (secretaria de finanzas), Lcdo. Margarito May (Secretario de estudio e investigaciones) y Lcdo. Francisco Acevedo (Secretario General).....

Director de debates: Concluida la lectura por parte de la Lcda. Vignary Rivas, de la resolución 002 – 2020 emanada de la Junta Directiva, continuamos con el punto 2.....

2- Minuto de silencio por los Contadores Públicos y familiares fallecidos.....

Director de Debates: Por favor ponernos de pie, una vez concluido el minuto de silencio, procedemos a continuar con el punto número 3.....

3- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria del mes de Enero de 2020, celebrada en fecha 16 de Enero de 2020.....

Director de Debates: Se concede un tiempo prudencial de 10 minutos para la lectura del acta. Concluido el tiempo otorgado, ¿hay alguna consideración con respecto a la lectura del acta? No habiendo ninguna consideración se somete a aprobación de la asamblea el Acta de Asamblea Ordinaria del mes de Enero de 2020, celebrada en fecha 16 de Enero de 2020, los que estén de acuerdo por favor hacerlo con la señal de costumbre, aprobada con 9 votos de 9 asistentes. Concluido el punto número 3. Seguimos con el punto número 4.....

4- Informe de gestión de la Junta Directiva, Órganos y Organismos auxiliares del CCPEA.....

Lcda. Vigmery Rivas C. P. C. 32.702: Buenas tardes estimados colegas, a continuación, realizaré el informe correspondiente a la Junta Directiva: Desde la última asamblea hasta la presente fecha, hemos realizado las diferentes actividades: Conversatorio sobre la Reforma del COT – Ceproaragua, el cual estuvo a cargo de los Licenciados Gustavo Pinheiro y Vicente Maurette (Miembros del Comité Técnico Adherente de Asuntos Tributarios del CCPE Aragua). En la sesión especial de JD Nro. 15 de fecha 16 de Marzo 2020 acordamos acatar el Decreto de Estado de Excepción y Alarma. En virtud de la pandemia, no se realizaron charlas presenciales, no obstante, se llevó a cabo un Ciclo de Video Conferencias Plataforma Zoom, desde el lunes 20 de abril hasta el 11 de mayo 2020, contando con destacados profesionales los cuales podemos mencionamos a continuación: Balmore Rosales Alarcón, Vicente Maurette, Gustavo Pinheiro, Mileny Perdomo, Raúl Gil Arias, Román Gutiérrez, Víctor Amaya, Renny Espinoza, Miguel Mileo, Mariela Llovera y Jorge Maximiliano Pérez. Así mismo, se habilitó una jornada permanente de información de estados de cuenta de los agremiados, a través del enlace: <http://ccpearagua.org/contactanos/tesoreria/>. Igualmente se mantuvo activa la Plataforma Virtual para validación de Actuaciones Profesionales. Adicionalmente nuestro CCPE Aragua participó en el Evento Técnico SINERGIA (15 de junio al 08 de julio). También se realizó jornada especial de atención personalizada a partir del viernes 17 de julio: validación de actuaciones profesionales, cobro de cuotas de sostenimiento, venta de hojas de seguridad, emisión de cartas de aceptación de la función de comisario, información general al agremiado. A pesar de las adversidades, llevamos a cabo actividades en conmemoración al 47 Aniversario de la Promulgación de la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública. Las Actividades Técnicas iniciaron el martes 08 de septiembre hasta el jueves 24 de septiembre de 2020. Contando con la participación de excelentes profesionales en nuestro campo, como lo son: José Orlando Trejo, Mileni Perdomo, Carlos Gamero, Gustavo Pinheiro, Miguel Mileo, Wilfred Rodríguez. Carlos Llobet y Maigualida Cortéz. Se recibieron 98 Nuevos Agremiados en el primer acto de juramentación de este año, realizado por el CCPE Aragua realizado en fecha 25 de septiembre – CEPROARAGUA. Y por último, llevamos a cabo nuestra Misa de Acción de Gracias el domingo 27 de Septiembre.....

Lcdo. Carlos Guedez C.P.C. 32.782: El tribunal disciplinario continúa sus actividades, recibiendo y procesando las denuncias que llegan a este órgano auxiliar del CCPEA, sosteniendo en la mayoría de los casos procedimientos conciliatorios para la solución de los mismos.....

Lcdo. Edward Juárez C.P.C. 63.097: Vista la situación de pandemia, esta Fundación no organizó ninguna actividad deportiva, no obstante, durante el mes de septiembre miembros de la Fundación Deportiva participamos en la primera carrera virtual 10K organizada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, y del mismo modo, seguimos apoyando activamente a las actividades del CCPE Aragua.....

Director de debates: Concluido el punto número 4. Seguimos con el punto número 5.....

5- Consideración y aprobación del aumento de la Cuota de Mantenimiento del Centro Social del Contador Público de Aragua.....

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: A continuación, se presenta la estructura de costos del centro social que justifica la solicitud del aumento: Iluminación Exterior Bs. 617,500,000.00, Mantenimiento Áreas Verdes Bs. 195,000,000.00, Material de Limpieza Bs. 10,000,000.00, Hidrocentro Bs. 5,063,167.66, Trabajos de Limpieza Bs. 1,600,000.00 y vigilancia 211,663,168.66. Monto Total 1,040,826,336.32. Con base a la estructura de costos y gastos presentada, se propone una cuota mensual por agremiado de Bs. 1.300.000,00, con vigencia a partir del mes de noviembre 2020, monto que permita cubrir el mantenimiento preventivo y gastos necesarios del Centro Social de los Contadores Públicos del estado Aragua.....

Director de debates: Se abre el derecho de palabras sobre este punto. No habiendo ninguna solicitud, se somete a consideración de la asamblea la aprobación de la propuesta presentada por la Junta Directiva. Los que estén de acuerdo por favor hacerlo con la señal de costumbre, la propuesta fue aprobada por 9 votos de un quórum de 9 agremiados.....

6- Consideración y aprobación del aumento de la Cuota de Mantenimiento para las Sedes y Operatividad del CCPEA.....

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Igualmente se propone una cuota mensual por agremiado de Bs. 650.000,00, con vigencia a partir del mes de noviembre 2020, monto que permita cubrir el mantenimiento preventivo y gastos necesarios en las sedes del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua.....

Director de debates: Se abre el derecho de palabras sobre este punto. No habiendo ninguna solicitud, se somete a consideración de la asamblea la aprobación de la propuesta presentada por la Junta Directiva. Los que estén de acuerdo por favor hacerlo con la señal de costumbre, la propuesta fue aprobada por 9 votos de un quórum de 9 agremiados.....

7- Consideración y aprobación de la Reforma Parcial del Instrumento que Fija el Monto del Servicio RAP.....

Lcda. Lisbeika González C.P.C. 101.900: Buenas tardes estimados colegas, a continuación presentamos la estructura de costos correspondiente al servicio RAP, que justifica la solicitud de actualización de las tarifas de este servicio, la misma se detalla a continuación: materiales de oficina Bs. 59,000,000.00, mantenimiento de equipos de oficina computadoras Bs.

23,120,798.50, salario integral e incidencias salariales Bs. 141,826,423.81, servicios básicos (hidrocentro, corpoelec, cantv) Bs. 9,365,426.32, condominio Bs. 16,444,466.30, arrendamiento oficina cagua Bs. 19,175,000.00, agua potable Bs. 200,000.00, honorarios profesionales en materia de seguridad y salud laboral Bs. 9,249,519.40, materiales de limpieza Bs. 2,200,000.00. Total costos a distribuir Bs. 280,581,634.33. Después de presentada la estructura de costos, proponemos a la asamblea la siguiente reforma:.....

Artículo 2.- El Contador Público Colegiado que voluntariamente, solicite al Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua la Protección de su Ejercicio Profesional aportará, para cubrir los costos de la Validación de su Actuación, lo siguiente:.....

a) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Auditoría, la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.1.800.000,00);.....

b) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Aseguramiento que pertenezca a una persona natural, la cantidad de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00);.....

c) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Aseguramiento que pertenezca a una persona natural comerciante o a una persona jurídica, la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.1.500.000,00);.....

d) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Compilación que pertenezca a una persona natural, la cantidad de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00);.....

e) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Compilación que pertenezca a una persona natural comerciante o a una persona jurídica, la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.1.500.000,00);.....

f) Cuando el documento a ser protegido corresponda a una Actuación de Comisario, la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.1.800.000,00);.....

g) Cuando el documento a ser protegido corresponda a Otras Actuaciones del Contador Público Colegiado, la cantidad de UN MILLÓN BOLÍVARES (Bs. 1.000.000,00).....

PARÁGRAFO ÚNICO: Los aportes señalados, no incluyen servicios administrativos ni el Impuesto al Valor Agregado.....

Artículo 3. El aporte realizado por el Contador Público Colegiado, le da derecho a que se validen hasta dos (02) copias adicionales, siempre y cuando la actuación sea idéntica y para el mismo uso, sin importar la variación del serial del papel de seguridad. Igualmente, le da derecho a que se le validen copias fotostáticas del documento original presentado dentro los treinta (30) días siguientes, cada copia presentada, causará un aporte de Bs. 500.000,00, independientemente del número de folios que contenga la misma. Las actuaciones presentadas en hojas de seguridad con identificación de serial distinto, aunque se dirijan al mismo usuario de la información, será considerada como una nueva actuación profesional....

Director de Debates: Una vez presentada la propuesta presentada por la Junta Directiva, se abre el derecho de palabras. No habiendo ninguna intervención, se somete a aprobación de la asamblea, la reforma parcial del artículo 2, como se indica continuación:

Artículo 2.- El Contador Público Colegiado que voluntariamente, solicite al Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua la Protección de su Ejercicio Profesional aportará, para cubrir los costos de la Validación de su Actuación, lo siguiente:.....

- a) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Auditoría, la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.1.800.000,00);.....
- b) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Aseguramiento que pertenezca a una persona natural, la cantidad de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00);.....
- c) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Aseguramiento que pertenezca a una persona natural comerciante o a una persona jurídica, la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.1.500.000,00);.....
- d) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Compilación que pertenezca a una persona natural, la cantidad de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00);.....
- e) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Compilación que pertenezca a una persona natural comerciante o a una persona jurídica, la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.500.000,00);.....
- f) Cuando el documento a ser protegido corresponda a una Actuación de Comisario, la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.1.800.000,00);.....
- g) Cuando el documento a ser protegido corresponda a Otras Actuaciones del Contador Público Colegiado, la cantidad de UN MILLÓN BOLÍVARES (Bs. 1.000.000,00).....

PARÁGRAFO ÚNICO: Los aportes señalados, no incluyen servicios administrativos ni el Impuesto al Valor Agregado.....

Los que estén de acuerdo, por favor realizarlo con la señal de costumbre. Aprobado por 9 votos de 9 agremiados. Así mismo, se somete a consideración a la aprobación la reforma del artículo 3 como se menciona a continuación: Artículo 3. El aporte realizado por el Contador Público Colegiado, le da derecho a que se validen hasta dos (02) copias adicionales, siempre y cuando la actuación sea idéntica y para el mismo uso, sin importar la variación del serial del papel de seguridad. Igualmente, le da derecho a que se le validen copias fotostáticas del documento original presentado dentro los treinta (30) días siguientes, cada copia presentada, causará un aporte de Bs. 500.000,00, independientemente del número de folios que contenga la misma. Las actuaciones presentadas en hojas de seguridad con identificación de serial distinto, aunque se dirijan al mismo usuario de la información, será considerada como una nueva actuación profesional. Los que estén de acuerdo, por favor realizarlo con la señal de costumbre. Aprobado por 9 votos de 9 agremiados.....

8- Defensa Gremial.....

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Actualmente estamos evaluando las opciones que nos permita tener un acercamiento con nuestros agremiados, y poder tomar las decisiones que amerita nuestro gremio, es por ello, que después de varias reuniones de junta directiva y mesas de trabajo con profesionales del derecho, se emite la resolución 002-2020.. ..

Director de debates: Se cierra el punto. Procedemos a deliberar el punto Nro 9.....
9- Varios.....
Se abre el derecho de palabras para este punto. No habiendo ninguna participación, se da por
concluida la asamblea del día de hoy, siendo las 06:05pm.....